

El Congreso y la Justicia no deben ser aguantaderos de ladrones y criminales

Escrito por hector luis manchini

Martes, 20 de Junio de 2017 10:15 - Actualizado Martes, 20 de Junio de 2017 15:27

El artículo 37 de la Constitución Nacional garantiza a los ciudadanos el pleno ejercicio de los derechos político prescribiendo que “Esta Constitución garantiza el pleno ejercicio de los derechos políticos con arreglo al principio de la soberanía popular y de las leyes que se dicten en consecuencia. El sufragio es universal, igual, secreto y obligatorio.....”

La Ley de leyes destaca al sufragio por ser la más importante expresión del ejercicio de los derechos políticos, entendido en los sistemas electorales democráticos como el derecho a emitir el voto con valor mayoritario decisorio para la provisión de cargos.

Ahora bien los postulantes a ejercer cargos deben hacerlo sin ninguna intención subjetiva sino con el fin enunciado en el Preámbulo constitucional de procurar el bienestar del pueblo y la grandeza de la Patria apareciendo ominoso cuando el candidato sólo procura la obtención de fueros que lo liberen de aberrantes delitos y crímenes cometidos.

Los fueros que la Constitución Nacional otorga a los legisladores no se refiere a evitar el proceso y condena por delitos comunes o que hayan cometido con anterioridad a su

El Congreso y la Justicia no deben ser aguantaderos de ladrones y criminales

Escrito por hector luis manchini

Martes, 20 de Junio de 2017 10:15 - Actualizado Martes, 20 de Junio de 2017 15:27

elección como candidato, sino que en virtud de esa prerrogativa, ninguno de los miembros del Congreso, puede ser acusado, interrogado judicialmente ni molestado por lo que opine y exprese ni por discursos que emita durante el desempeño de su mandato.

Sobre el particular la CSJN ¹ ha dicho “Las prerrogativas que la Constitución reconoce en favor de los legisladores no lo son en atención de sus personas, sino en resguardo de la alta función política que ellos ejercen y de la independencia del poder que integran, lo que hace a la existencia misma de la autoridad” (CSJN ; doctrina en "caso Alem").

Así en virtud y con el sentido de esta norma que el artículo 69 de la misma resuelve como máxima garantía que por sus dichos y acciones concretados en el ejercicio del cargo - esto es desde el momento de su juramento hasta que se ²extingue el tiempo de su mandato - el legislador no puede ser arrestado, destacando que nada impide que sea juzgado y condenado por los robos, homicidios, estafas, etc. que haya cometido antes o durante el desempeño de su rol sin necesidad de desafuero alguno porque la prohibición de arresto se refiere a interpretar opiniones u omisiones que se le imputen como penalmente ilícitas en los términos del artículo 68 de la Constitución Nacional pues es desatinado que la Carta Magna haya querido dar un bill de indemnidad en los artículos 68 a 70 para que ladrones y criminales se refugien, zafen de la cárcel ocupando un sillón en la legislatura y así -entre otros - el Dr. Carlos Saúl Menem por estar condenado a 7 años de prisión por la sentencia de un tribunal que se encuentra firme no puede integrar las listas de ningún partido en las próximas elecciones y si a pesar de ello la prepotencia política; tan vigente en este país permite su presencia y admisión en la legislatura ello debe cesar de inmediato.

Reitero los constituyentes de 1853 no juraron una Constitución que previera un mecanismo para que los saqueadores de la Patria, asesinos y estafadores se refugien en el Congreso para mantener su libertad como tampoco para que jueces y fiscales ocupen

El Congreso y la Justicia no deben ser aguantaderos de ladrones y criminales

Escrito por hector luis manchini

Martes, 20 de Junio de 2017 10:15 - Actualizado Martes, 20 de Junio de 2017 15:27

sus cargos para encubrir criminales, dejar prescribir causas que involucran a ladrones de guante blanco de todo tipo transformando a Comodoro Py, y demás Tribunales en un seguro aguantadero.

Si el Congreso por medio de la ominosa interpretación política de los fueros alberga a ladrones y criminales y jueces y fiscales los encubren la República fenecerá a corto plazo. □□□□□

La cobardía, ausencia de patriotismo, el descaro y la ausencia de vergüenza de la clase política que saqueó el país y llevó a la extrema miseria al pueblo debe □ -una vez al menos - dar un paso al costado para que la Nación Argentina sobreviva en el concierto de las naciones.